

**ALUMNA: LICDA. HILDA MARCELA ARCEO ZARZA.  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA  
PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ  
LUNA RAMOS.**

**TRABAJO RELATIVO AL DIPLOMADO EN PROBLEMAS  
ACTUALES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y  
TRANSFORMACIONES DEL ESTADO.**

**UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID, ESPAÑA.**

Por este medio presento a esa Dirección a su digno cargo el trabajo relativo al Diplomado de Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales y Transformaciones del Estado al que asistí en la Universidad Carlos III en Madrid, España del día 22 de enero al 9 de febrero de 2007.

Pretendo realizar una descripción genérica de los temas que se impartieron, pues cada uno de ellos resulta por demás interesante e ilustrativo.

# **CONCEPCIONES DE LOS DERECHOS Y DEL ESTADO.**

## **JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHO.**

Estado Constitucional.

Existencia Constitucional. Norma Suprema de Justicia Jurídica, el Estado Constitucional parte del Estado de Derecho, que reúne en sí la legitimidad del Derecho, esto es, el consentimiento por parte del pueblo soberano.

Mecanismos del Control del Poder que son:

a). Divisibilidad del Poder. (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

De los tres Poderes, el supremo, es el legislativo en tanto, la ley se convirtió en la fórmula básica de la vida humana.

b) Revocabilidad del Poder.

c). Limitación del Poder. Se realiza a través de un catálogo como límite de los Poderes constituidos.

d). Justicia Constitucional. No puede aparecer desconectado de los otros tres.

Los derechos fundamentales son controlados por la institución judicial.

La única fuente del Derecho es la Ley.

El Poder Judicial aplica el Derecho ( tesis mecanicista )

Los Derechos fundamentales sólo son desarrollados por el Legislador.

Ahora bien, el único representante y creador de las leyes es el Pueblo a través de sus representantes en el Poder Legislativo.

## **DERECHOS Y OBEDIENCIA.**

Razones para obedecer el derecho.

En este aspecto existen las dos teorías que son, el derecho desde la teoría del iusnaturalismo y la del iuspositivismo.

El iusnaturalismo establece que los valores están por encima del hecho, aquí desaparece la sanción.

En el iuspositivismo Existen los valores en tanto, están reconocidos en un ordenamiento.

Existen diversas clases de obediencia.

Obediencia conciente. La conexión entre el deber jurídico y la razón política. El derecho equipara y se debe obedecer porque de lo contrario genera desigualdad, incorpora un factor de legitimidad, además de que todos están obligados a cumplirla.

Obediencia formal. Se basa en el hábito de cumplir los preceptos jurídicos, incide más que en la convicción en el hábito.

Evasión oculta. Hay débil obligación política, se obedece porque no se quiere ser sancionado, hay un temor a la sanción ( aunque no se crea lo que se está haciendo se cumple ante el temor de ser sancionado)

Obediencia pasiva. Desobediencia con motivos morales, la actitud de desobediencia, se acepta para dejar en evidencia la norma, respecto de los principios morales, que se señalan en la propia Constitución, se acepta la consecuencia, lo que no se acepta es la razón por la que se sanciona.

Objeción de Conciencia. Rechazo de toda la ley, pero se acepta el castigo por ejemplo, el servicio social, la objeción fiscal, etcétera.

Desobediencia Civil. Objeción de conciencia, no pretende acabar con todo el sistema, se pretende que éste sea coherente, se denuncian las fallas del sistema.

Resistencia Pasiva. Aquí se propone la sustitución del Poder no violenta.

Resistencia Activa. La sustitución del poder a través de una resolución.

Razones para no obedecer las leyes.

La razón jurídica se basa en la legalidad no en la legitimidad. Los derechos fundamentales penetran en todo el derecho político.

El orden jurídico no actúa por coherencia, sino por la ficción de que es coherente.

Actitudes Derechos y Obediencia

Desobediencia Civil para reivindicación.

Uso alternativo del Derecho. Serie de Movimientos Jurídicos de los sesentas y setentas en especial en Latinoamérica, poderes autoritarios, generó el uso alternativo

del Derecho que generaban una fuente alternativa al Legislador.

El operador jurídico es el intérprete.

Uso Alternativo del Derecho. Es un método de interpretación en un marco extrainterpretativo.

Consecuencias. En el momento de dictaduras en España generó una corriente parecida al uso alternativo del Derecho no se puede calificar como objeción de conciencia.

Objeción de conciencia. Excepción legal ( aborto, insumisión militar ).

El derecho impone un tipo de moralidad, los valores pertenecen a un tipo de cultura.

El legislador no inventa, sigue una corriente ideológico.

Cuando el derecho está alejado de una concepción general. El derecho no sólo es máquina de sancionar es un instrumento de altura.



En la autonomía de la voluntad no hay una obligación de obedecer el derecho obligaciones prudenciales, lógica y razonablemente en valores del Derecho y obligaciones que tiene el particular.

## **ÉTICA PÚBLICA.**

Los fundamentos filosóficos son el fundamento de la práctica jurídica.

Se entiende por ética pública, se vincula con la moralidad propia del derecho.

Los valores supremos son figuras jurídicas que se plantean como principios.

Normas de apertura. Interpretación a favor de los valores supremos. Para el Tribunal Constitucional los valores sirven porque son figuras que incluyen en la moralidad en el Derecho.

En todas las interpretaciones de la Constitución deben ser tomados en cuenta “los valores superiores”.

La igualdad puede estar subsumida en la libertad.

Justicia. Es una manifestación de la libertad como finalidad para alcanzar la igualdad. Con la exigencia de la libertad, se consigue el fin.

Obligaciones políticas. No son siempre jurídicas que se vinculan con moralidad, supone no solo pasar el punto de la juridicidad, caución con planteamiento ético donde se tenga en cuenta la legitimidad.

Ética Pública. Se somete a un Estado y a un momento histórico, garantizar el desarrollo humano y el desarrollo de las éticas privadas de cada individuo detrás debe haber un “poder político”

Separación entre moral y derecho. El derecho no tiene nada de moral, político, social y económico, lo cual es irreal, pues el derecho v detrás de la sociedad.

Moralidad social. Moralidad crítica, lo que plantea incluirse.

Moralidad crítica. Exigencia de que se incluya sus derechos en el ordenamiento político es la que hace adaptarse al ordenamiento jurídico.

## INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL.

Existen dos criterios

a). Técnico jurídico. Interpretativismo y no Interpretativismo.

b) Problema ideológico político. Factores de legitimidad.

c) Autorestricción Judicial.

d) Activismo Judicial.

Cuatro Posturas básicas teoría interpretación Constitucional.

Interpretativismo.

A). Escrito: ( Originalismo ) Significado unívoco de quienes redactan el texto constitucional, lo que los constituyentes quisieron decir de la justicia constitucional, interpretación de la voluntad de los constituyentes, cuando los

jueces van más allá de la intención de los relatores o legisladores.

B). Moderado: Es posible extraer un significado unívoco, se llega a través de una actividad de interpretación ( función del juez dentro del sistema jurídico )

No interpretativismo.

Imposible extraer un resultado. Unívoco del texto constitucional, permite varias interpretaciones posibles.

## **MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS.**

La nueva generación de derechos humanos, 1960-1970 (feminismo, pacifismo, etc. ), tienen un sentido moral pero todavía no se plasma jurídicamente como derechos fundamentales ( derecho al medio ambiente), problemas que el Estado no puede garantizar, a veces el Estado responde, pero no protege, este tipo de derechos.

Terminología de la tercera generación de derechos.

Ecologismo, feminismo y pacifismo.

Derechos humanos de tercera generación. Derechos que pueden tener un fundamento moral, derecho al medio ambiente, principio rector ( no hay compromiso de resultados) en algunos países sí son reconocidos en España no.

Origen del Derecho al Medio Ambiente.

Es una reivindicación de los Nuevos Derechos Sociales , son críticos con la forma del Estado Social y con el sistema democrático representativo que impera en España.

El ecologista dice que debe limitarse la contaminación, critica a la democracia representativa.

Reivindicación del Medio Ambiente como Derecho Humana.

1. Supondría una limitación al crecimiento ( crecimiento cero ), crecimiento en términos cualitativos entendido como una postura actiproductivista y va contra el capitalismo, se debe consumir menos, una visión más sobria.
2. Desde el punto de vista del modo de producción económica centralizada o empresas muchas (congestión), libertad de mercado o de la producción participación de los ciudadanos afectados por la conducta ecológica ejemplo: población en que las empresas están afectadas, supone cierta descentralización económica coordinada.

La sociedad industrial se trataría de evitar el desarrollo (Política Militarista) conseguir el ahorro energético y las apuestas por energías renovables sustituir una energía por otra.

Desde el punto de vista político cierta descentralización política ( decisiones en diferentes esferas políticas ), cuestión de recursos naturales, se debe coordinar tanto de manera local, como de manera intencional, no tiene visión patrimonialista, dado que los recursos pertenecen a una región que se, deben coordinarse todos aquéllos que comparten un recurso.

Desde la postura económica se produjera lo que en términos de recursos locales tu comunidad te lo permite consumir lo que se puede producir aunque sea poco, no depender del mercado ajeno.

Discurso de Solidaridad. Solidaridad y Bioregionalismo; cuando se toma la decisión se debe considerar a quienes son afectados con esa política. En la política práctica sólo se contempla a quien lleva a efecto esa política ( Si hay responsabilidad ) no hay un sistema no obligado de ser solidario.

Para el ecologismo solidaridad diacrónica pensar en el mañana se tiene a generaciones futuros, nadie puede



obligar a términos jurídicos-políticos quien dice que porque llegaste primero tiene más derecho se pone a generaciones futuras en un punto de no retorno. Se pueden tomar decisiones ecológicas, una cuando se pueda perjudicar a las generaciones futuras ).

Solidaridad sincrónica. Afectar aquí, ahora, en éste o en otro lugar, quiénes son los afectados, son los que tienen más derecho a la gestión, ha sido criticados responsables sobre terceros, los derechos individuales son un catálogo de derechos, no se tiene que hacer un sacrificio puede más.

Omisión de socorro. Si se puede evitar un mal, se debe evitar ese mal, con el límite de sacrificio trivial, obligaciones morales que dan lugar a una obligación jurídica, es imposible porque no hay voluntad políticas no porque sea imposible hacerlo.

## EUTANASIA

El concepto de eutanasia tiene un origen griego y significa : "eu" -bien- y "thanatos" -muerte-. Así pues, su explicación deberá comprenderse como el acto u omisión que verifica el personal médico de un hospital y tiene por consecuencia provocar intencionalmente la muerte de un ser humano con la finalidad u objetivo de evitarle sufrimientos insoportables o la prolongación artificial e inhumana de su vida.

A ello se le conoce en los tiempos actuales con el término de "*muerte digna*" que consiste en el verificativo de todo tipo de medidas o acciones médicas paliativas (que disminuyen el sufrimiento o lo hacen tolerable), de apoyo emocional y espiritual a los enfermos terminales.

En todos los ámbitos, morales, religiosos, jurídicos, éticos y hasta políticos, hay una evidente confusión en cuanto a la forma de poder calificar la eutanasia actualmente.

Así pues, en el contexto anglosajón la división en cuanto a la eutanasia se lleva a cabo como una acción o como una omisión. Esto da por consecuencia en el ámbito práctico, una **eutanasia activa** y otra, **eutanasia pasiva**, respectivamente.

En el mundo hispanoamericano se han introducido conceptos que provienen de la evaluación ética de la eutanasia y se la califica de **directa** o **indirecta** en cuanto existe o no la intención de provocar primariamente la muerte en las acciones que se realizan sobre el enfermo terminal.

De ahí, se puede concluir, válidamente, la diferencia abismal, entre la eutanasia y lo que se conoce como el suicidio asistido, que consiste en allegarle al enfermo o paciente los enseres materiales o los elementos necesarios para que él mismo dé fin al calvario que provoca sufrimiento.

Ahora, contrariamente a lo que se pudiera pensar, el devenir histórico palmariamente muestra que la eutanasia no es un problema nuevo y menos -como se cree- ligado al desarrollo de la medicina moderna. El sólo hecho de que el ser humano esté gravemente enfermo ha hecho que en las distintas sociedades la cuestión quede planteada. La eutanasia es un problema persistente en la historia de la humanidad en el que se enfrentan ideologías diversas.

La eutanasia en modo alguno planteaba problemas morales en la ancestral cultura Grecia. Lejos de ello, la concepción de la vida era diferente. Una mala vida o malsana, de ninguna manera era digna de ser vivida y por tanto la eutanasia para nada suponía una problemática difícil de superar entre las personas. Sobre este particular, cabe invocar al padre de la medicina, Hipócrates, quien encabeza una notable excepción: él prohíbe a los médicos la eutanasia activa y la ayuda para cometer suicidio.

En el periodo de la Edad Media se advirtieron posiciones irreconciliables que explicaron la muerte en sí misma y el acto de morir. El aborto, el suicidio y la eutanasia, fueron preconcebidos como actos que atentan contra la fe cristiana.

Prácticamente se hablaba de esos temas, como pecados, habida cuenta que el hombre está imposibilitado para disponer libremente sobre el bien máximo tutelado, que es la vida, supuesto que le fue entregada por Dios, el Creador. El arte de la muerte en la cristiandad medieval, es parte del arte de la vida; el que entiende la vida, también debe conocer la muerte. La muerte repentina deseo de tantas personas en la actualidad, se consideraba como una muerte mala, se quiere estar plenamente consciente para despedirse

de familiares y amigos y poder presentarse en el más allá con un claro conocimiento del fin de la vida.

Frente a ese época de oscurantismo y religiosidad, aparece la llegada de la modernidad que enarbola un divorcio con el pensamiento medieval, la perspectiva cristiana deja de ser la única y se conocen y ahora entran en conflicto y discusión los ideales de la Antigüedad. Se concibe entonces que la juventud, la salud y la vida eterna pueden ser visualizados en mejores condiciones, con el apoyo de los avances tecnológicos, el desarrollo de las ciencias naturales y, por supuesto los avances desmesurados de una ciencia, que jamás dejó de realizar experimentos, como lo es la medicina.

Se puede reconocer en esta etapa del pensamiento universal a los pensadores que justifican el término activo de la vida, los que evidentemente fueron proscritos tiempo atrás, verbigracia, la Edad Media. Entre ellos, destaca el filósofo británico Francisco Bacon, en 1623, quien es el primero en retomar, el antiguo nombre de eutanasia, y esclarece la diferencia entre dos tipos: la "eutanasia exterior" como término directo de la vida y la "eutanasia interior" como preparación espiritual para la muerte.

El autor en cita, menciona, por una parte, a la tradición del “arte de morir” indisolublemente unido al “arte de vivir”, pero agrega a esta tradición algo que para la Edad Media era una posibilidad inimaginable: la muerte de un enfermo ayudado por el médico. Tomás Moro, quien también justifica el suicidio, en *Utopía* (1516), defiende la eutanasia activa, sin usar este nombre.

Una coincidencia de pensamiento enlaza a ambos pensadores, pues, tanto para Moro como para Bacon, es un requisito decisivo de la eutanasia activa el deseo del enfermo; contra la voluntad del enfermo o sin aclaración, la eutanasia no puede tener lugar: "Quien se ha convencido de esto, quien termina su vida, ya sea voluntariamente a través de la abstención de recibir alimentos o es puesto a dormir y encuentra salvación sin darse cuenta de la muerte. En contra de la voluntad, no se debe matar, privar de la existencia a nadie, se le deben otorgar cuidados igual que a cualquier otro" dice Tomás Moro en *Utopía*.

A finales del siglo XIX, se encuentran plasmados diversos enfoques, que señalan una nueva orientación, comienzan a exteriorizarse entre los médicos y pacientes, entre las personas y la sociedad.

En esos tiempos, se aprecia el surgimiento del darwinismo social y la eugenesia, que son temas que comienzan a ser objeto de enconados debates.

La matanza de lisiados y el exterminio de enfermos mentales, se pretende justificar, en tiempos de la primera guerra mundial, con lo que hace su aparición una corriente sociológica denominada *Utilitarismo*. El término eutanasia ha sido muchas veces separado de su sentido real, por ejemplo, los nazis hablaban de eutanasia para pretender autorizar el genocidio, con lo cual se refirieron a la eliminación de los minusválidos y los débiles. Durante los años de 1946 y 1947, ante el asombro mundial, se escenificaron los Juicios de Nuremberg; en ellos se juzgó como ilegal e inmoral toda forma de eutanasia activa sin aclaración y consentimiento o en contra de la voluntad de los judíos, quienes en carne propia, sufrieron indiscriminadamente su erradicación.

En el devenir histórico, han sido recopiladas las diferentes prácticas reales de las personas, frente al inexorable evento de la muerte. Se conoce que en el ocaso del siglo XIX en América del Sur existía un ser denominado como el “despenador” o “despenadora” a quien se le encargaba hacer “bien morir” a enfermos que se encontraban

irremediablemente como desahuciados, ante el clamor lastimero de los parientes más cercanos de la víctima, circunstancia agravada además, con el hecho crudo y patente de la ruina familiar a la que se podía exponer a un núcleo consanguíneo, por la prolongación de un estado lento de agonía.

Sin embargo, el discurso que se puede exponer para rechazar la eutanasia, descansa en el valladar moral, religioso y jurídico que incide en la inviolabilidad de la vida humana, la defensa de su dignidad independientemente de las condiciones deplorables de vida o la voluntad del individuo implicado, y las repercusiones sociales de desconfianza que podría conllevar la eutanasia.

La bandera encabezada por la Asociación Médica Mundial estima contrarios a la ética tanto el suicidio con ayuda médica, como la eutanasia, por lo que tajantemente se deplora ésta por la profesión médica, o sea que se le considera como una derrota de la ciencia; por el contrario siempre se debe estar a las bondades de los cuidados y estrategias de la medicina, por más que pudieran parecer, meros paliativos.



En la diversidad de las iglesias más representativas, como son la Católica Romana como la luterana y la Episcopal, su postura es contraria a la eutanasia y al suicidio asistido. Las otras Iglesias parecen divididas en este punto.

En términos de lo dispuesto por el Código Penal Español en vigor, en su artículo 143.4, se consideran punibles los supuestos de 'cooperación adecuada' con actos 'necesarios' y 'directos' a la muerte de otro. Es decir, sólo se tipifica la **eutanasia directa y activa**.

México se pronuncia en términos similares a la codificación española, pues al respecto, se tipifica el delito de asistencia al suicidio, según lo revela el texto del numeral 312 del Código Penal Federal.

A la luz de dicho precepto legal, se puede fácilmente extraer la voluntad del legislador, quien taxativamente precisó que la conducta tendente a prestar auxilio a otro para que se suicide, debe ser, ejemplarmente sancionada, y que de alguna manera en esta línea de pensamiento, prevé que la hipótesis es aplicable a un médico que se conduce de la situación de un paciente en estado terminal de una enfermedad grave, pues rechaza el auxilio para lograr el resultado.

Al contrario de lo expuesto, una corriente filosófica y jurídica encarna un pensamiento universal que tiende a enaltecer la voluntad del paciente o de sus familiares en un momento de anticipación irremediable a la muerte. En esa medida se debe entender, que la teoría encuentra su base en un concepto reconocido universalmente, como un derecho fundamental del ser humano, la dignidad; punto de partida de este trabajo.

Se trata de un valor imperceptible, pero aceptado por la Sociedad, como la capacidad inherente a los seres vivos, a través del cual se pueden elegir las condiciones de la vida.

De ahí que si aceptamos la postura de que la vida se tiene que vivir en las mejores condiciones físicas, sociales, económicas y de salud posibles, por vía de consecuencia tendremos que creer en la posibilidad de planear también, una muerte con dignidad, para lo cual se debe emplear una definición.

Muerte digna es la culminación de la vida, con todos los alivios médicos adecuados y los consuelos humanos posibles. También se le conoce, como se precisó en parágrafos que anteceden, como ortotanasia, o bien, identificar esta situación, como la elección de métodos

científicos o médicos que buscan aliviar de la mejor manera, la subsistencia de momentos aciagos que causan molestias o dolores, imposibles de soportar.

Ahora bien, qué mejor para ilustrar la pretensión de algunos seres humanos, de morir en las mejores condiciones, o con respeto a su dignidad, que hoy por hoy, ya existe en España la **“ASOCIACIÓN DERECHO A MORIR DIGNAMENTE.**

**ASOCIACIÓN DERECHO A MORIR DIGNAMENTE**

Inscrita en el Registro del Ministerio del Interior el 13 de diciembre de 1984 con el nº 57889

**DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS  
TESTAMENTO VITAL**

**(Manifestación de voluntad sobre el final de mi propia vida)**

Yo.....

.....

con D.N.I. : ..... y Num de S.Social .....

mayor de edad , con domicilio en

.....

.....  
.....

en plenitud de mis facultades, libremente y tras prolongada reflexión, DECLARO:

Que, si llego a encontrarme en una situación en la que no pueda tomar decisiones sobre mi cuidado médico, a consecuencia de mi deterioro físico y/o mental, por encontrarme en uno de los estados clínicos enumerados en el punto 4 de este documento, y si dos médicos independientes coinciden en que mi estado es irreversible, mi voluntad inequívoca es la siguiente:

1. Que no se prolongue mi vida por medios artificiales, tales como técnicas de soporte vital, fluidos intravenosos, fármacos o alimentación artificial.
2. Que se me suministren los fármacos necesarios para paliar al máximo mi malestar, sufrimiento psíquico y dolor físico causados por la enfermedad o por falta de fluidos o alimentación, aún en el caso de que puedan acortar mi vida.

3. Que, si me hallo en un estado particularmente deteriorado, se me administren los fármacos necesarios para acabar definitivamente, y de forma rápida e indolora, con los padecimientos expresados en el punto 2 de este documento.

4. Los estados clínicos a los que hago mención más arriba son :

- Daño cerebral severo e irreversible.
- Tumor maligno diseminado en fase avanzada.
- Enfermedad degenerativa del sistema nervioso y/o del sistema muscular en fase avanzada, con importante limitación de mi movilidad y falta de respuesta positiva al tratamiento específico si lo hubiere.
- Demencias preseniles, seniles o similares.
- Enfermedades o situaciones de gravedad comparable a las anteriores.
- Otras: (especificar si se desea)  
.....

### DATOS DE TESTIGOS Y REPRESENTANTE

TESTIGOS:

1. Nombre.....  
DNI.....Firma.....

2.

Nombre.....DNI....

.....Firma.....

3.

Nombre.....DNI....

.....Firma.....

Designo como mi REPRESENTANTE para que vigile el cumplimiento de las instrucciones sobre el final de mi vida expresadas en este documento, y tome las decisiones necesarias para tal fin, a:

Nombre.....

.....

D.N.I. ....

Fecha.....Firma.....

2º Representante (sustituto)

Nombre.....

.....

D.N.I. ....

Fecha.....Firma.....

Me reservo el derecho de revocar esta declaración en cualquier momento, en forma oral o escrita.

Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Igualmente, sirve para ilustrar este trabajo, la nota periodística que se reproduce, a fin de encontrar coincidencias que dignifican el último acto que realiza un ser humano, su muerte.

*“El derecho a morir”*

*Peter Singer.*

*La eutanasia legal mejoró la atención médica en los países donde se practica*

*El 21 de diciembre, un médico italiano, Mario Riccio, desconectó el respirador que mantenía con vida a Piergiorgio Welby, quien sufría de distrofia muscular y estaba paralizado. Había batallado sin éxito ante la*

*justicia italiana para que se aceptara su derecho a morir. Después de que Riccio le administrara un sedante y apagara el respirador, Welby dijo "gracias" tres veces: a su esposa, sus amigos y su doctor. Cuarenta y cinco minutos más tarde dejaba de existir.*

*La petición de Welby tuvo mucha publicidad en Italia, donde generó un acalorado debate. En el momento en que escribo estas líneas, no está claro si se va a acusar a Riccio por algún delito. Por lo menos un político italiano ha pedido que se lo arreste por homicidio.*

*La muerte de Welby plantea dos preguntas que es necesario distinguir. Una de ellas es si una persona tiene derecho a rechazar un tratamiento médico de soporte vital. La otra es si éticamente es posible defender la eutanasia voluntaria.*

*Para todo tratamiento médico debería ser requisito un consentimiento informado del paciente, siempre que este sea un adulto competente en condiciones de tomar una decisión. Obligar a un adulto competente a recibir un tratamiento médico equivale a una agresión. Podemos pensar que el paciente está tomando una decisión equivocada, pero debemos respetar su derecho a tomarla. Este derecho se reconoce en la mayoría de los países, pero aparentemente no en Italia.*

*Hasta la Iglesia Católica Romana ha sostenido desde hace largo tiempo que no existe la obligación de utilizar medios "extraordinarios" o "desproporcionados" para prolongar la vida, punto de vista reiterado en la 'Declaración sobre la eutanasia', hecha pública por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y aprobada por el papa Juan Pablo II en 1980. Este documento declara que rehusar un*



*tratamiento médico gravoso "no es equivalente a un suicidio". Por el contrario, este rechazo "se debe considerar como una aceptación de la condición humana, o un deseo de evitar la aplicación de un procedimiento médico desproporcionado en relación con los resultados que es dable esperar, o un deseo de no imponer gastos excesivos a la familia o a la comunidad".*

*Tal descripción se aplica bien al caso de Welby. Desde su punto de vista, Riccio estaba haciendo lo que cualquiera debería haber estado preparado a hacer por Welby, que sufría de parálisis y no era capaz de poner en la práctica su rechazo a un tratamiento médico gravoso.*

*Si el caso de Welby cae en el lado correcto de la línea trazada por la doctrina de la Iglesia Católica, la pregunta más de fondo es si esta la ha trazado por un lugar que tenga sentido. Si un paciente con una enfermedad incurable puede rechazar un tratamiento gravoso a sabiendas que ello implicará su muerte, ¿por qué uno con una enfermedad incurable cuya vida no está siendo mantenida por tratamiento médico alguno, pero que encuentra que la enfermedad misma hace que vivir sea una carga, tendría que ser incapaz de buscar ayuda para deshacerse de esa carga?*

*Los defensores de la doctrina católica responderían que en el último caso el paciente quiere poner término a su vida, y que eso está mal, mientras que en el primer caso el paciente meramente desea evitar la carga adicional que el tratamiento le significaría. Por supuesto, la muerte es una consecuencia previsible de evitar esa carga, pero es una consecuencia que no se busca directamente. Si el paciente pudiera evitar*

*esa carga y aun así seguir viviendo, eso sería lo que elegiría. Argumentarían que no se debería haber ayudado a Welby, ya que dijo expresamente que deseaba morir, no que quería evitar un tratamiento gravoso.*

*Esta distinción es cuestionable. En ambos casos, el paciente elige conscientemente un curso de acción que lo llevará a la muerte, en lugar de uno alternativo que lo llevaría a una vida más larga, pero difícil de vivir. Al poner el énfasis en la intención más limitada de rechazar un tratamiento gravoso, en lugar de las implicancias más generales de esa elección, la Iglesia Católica Romana puede evitar la implicancia inhumana de que los pacientes siempre deben aceptar un tratamiento que prolongue sus vidas, sin importar lo costoso o doloroso que pueda llegar a ser. Pero lo hace al costo de hacer incoherente su propia y vigorosa oposición al suicidio asistido y a la eutanasia voluntaria.*

*Muchos países reconocen el derecho legal a rehusarse a recibir tratamiento médico. Sin embargo, solamente en Holanda, Bélgica, Suiza y el estado estadounidense de Oregon se permite a los médicos ayudar a los pacientes a poner fin a sus vidas por medios distintos que retirar un tratamiento de soporte vital.*

*Holanda, en particular, ha sido objeto de una implacable campaña de desprestigio. Los críticos plantean que la legalización de la eutanasia voluntaria ha producido una degradación de la profesión médica y todo tipo de otras graves consecuencias. Sin embargo, si estas acusaciones son ciertas, los holandeses no se han dado por enterados. A pesar de que ya ha habido un cambio de gobierno en Holanda*

*desde que se legalizara la eutanasia voluntaria, no ha habido ninguna iniciativa para revertir esta medida. Simplemente, no hay apoyo público para algo así.*

*Los holandeses saben cómo se practica en su país la eutanasia voluntaria, y cómo la eutanasia legal ha mejorado la atención médica en lugar de dañarla, y desean la posibilidad de recibir ayuda para morir, en caso de que lo deseen y necesiten. ¿No se trata de una opción que todos deberíamos tener?*

*Peter Singer es profesor de bioética de la Universidad de Princeton. Algunos de sus libros publicados son *Practical Ethics* y *Rethinking Life and Death*.*

En el mismo sentido se ha pronunciado el editorialista Elías Pérez S., quien se refiere con toda atinencia al tema del valor de la dignidad, susceptible de ser tomada en cuenta para quienes anticipan su despedida del mundo real, de los vivos. Al respecto publicó un artículo que también se reproduce en sus términos, por su elocuencia y manejo del asunto.

ELÍAS PÉREZ SÁNCHEZ

El significado de muerte digna.

*LA EXPRESIÓN muerte digna, invocada muchas veces como un derecho por parte de enfermos terminales o que*

*sufren alguna enfermedad incapacitadora, además de ser un término normativo, carece de un significado unívoco. Para algunos -cada vez menos-, la expresión muerte digna excluye la posibilidad de cualquier colaboración al suicidio ajeno e implica un deber correlativo de no matar directa y voluntariamente a un enfermo en fase terminal incluso cuando el propio enfermo reclama seria, explícita y reiteradamente la muerte. Niega la posibilidad de llegar a acuerdos con terceras personas con el fin de buscar soluciones activas que eviten de modo definitivo el sufrimiento y apela, en un contexto médico, a una medicina compasiva consistente meramente en reducir el sufrimiento del enfermo a través de los llamados cuidados paliativos.*

*Para otros, el contenido de la expresión muerte digna es bien distinto. Admite la posibilidad de cualquier ayuda activa en el proceso de la muerte en tanto que conducta complementaria - y no contradictoria- con la praxis médica. Reclama el derecho a elegir la muerte, a controlar el momento y el modo de morir; en definitiva, demanda un mayor control sobre nuestras vidas y nuestras situaciones terminales. Para esas personas, el derecho a una muerte digna sería un derecho moral, una reivindicación surgida a través del debate social, las discusiones racionales y con el fin de satisfacer las necesidades humanas.*

*En cada una de las acepciones subyace un modo distinto de entender la vida humana. Los que defienden la primera acepción entienden la vida como algo dotado de un valor sagrado, extrasecular, trascendente e inalienable. Los que defienden la segunda conciben la vida de un modo biográfico y no meramente biológico. Desean para sí mismos una muerte temprana, pacífica e indolora y, por supuesto, no rechazan el valor de la vida, al contrario, creen que una muerte más rápida muestra un mayor respeto por la vida que*

*una muerte prolongada o que una vida carente de cualidades mínimas objetivas. Tampoco denigran la vida; en todo caso, tal vez mantengan una manera distinta de interpretarla y de respetarla. El disenso en torno a la noción de muerte digna, la eutanasia, y el valor subyacente de la vida humana indica la complejidad del valor en sí mismo y las distintas maneras en que puede ser interpretado. Tanto los defensores como los detractores de la eutanasia y la ayuda activa al suicidio de un enfermo terminal difieren en su significado -secular o religioso-, pero ambos coinciden en un serio y sólido compromiso con la vida humana.*

*Como dijo Ronald Dworkin, el insulto más grande a la vida humana es la indiferencia o la pereza al enfrentarse con su complejidad. La muerte clandestina, solitaria e **indigna** de Ramón Sampederro mediante la ingesta de cianuro y el sufrimiento que ésta conllevaba ha sido una consecuencia trágica de dicha indiferencia. La muerte íntima, plácida y **digna** de Madeleine Z., rodeada de respeto y de afecto, nos muestra, tal vez, que aquéllos que defienden un sentido distinto de la muerte digna, y que se comprometen a respetar la vida, no pueden ser considerados ciudadanos proscritos o delincuentes. Es indispensable de una vez por todas afrontar el debate sobre la eutanasia, la muerte digna y el valor de la vida con la seriedad, la sinceridad y la profundidad que estos temas merecen.*

---

El tema es tan añejo como la humanidad misma. Lo novedoso en la hipótesis que se comenta, es que al parecer ya coexiste con la vida, un amplio clamor social, que integra a la discusión, preferentemente, resultado de una mayor

conciencia los derechos del enfermo, la aparición, dentro del marco legal de la precitada eutanasia.

En España, las últimas encuestas dan como resultado que casi un 70% de la población es partidaria de despenalizar la eutanasia activa cuando el paciente lo haya solicitado reiteradamente por sufrir alguna enfermedad irreversible con padecimientos insoportables.

Corolario de lo anterior valdría concluir que la vida es un derecho, pero no un deber. Ante dicho axioma, cobraría relevancia el clamor esbozado por las “voluntades anticipadas”, a fin de arribar al punto más trascendente, simplemente conceder al ser humano la plena decisión de su ejercicio, una vez que se analice y se valore que su destino debe quedar en sus propias manos, cuando tenga la facultad de poder incidir con su dolor, en la voluntad médica, para evitar que contra su voluntad, se despliegue todo un arsenal de máquinas sofisticadas y estrategias, a la postre caras e inútiles, para prolongar su vida.

## TERRORISMO.

En la clase se habló del terrorismo que ataca a España, que incluso hay una partida con la que cuenta el Estado para hacer pagos por concepto de indemnización a quienes son perjudicados por actos terroristas o bien a los familiares de quienes pierden la vida en tan despreciables prácticas, por ello me referiré al acontecimiento de once de marzo de dos mil cuatro, sucedido en la estación de Atocha en Madrid.

Atentados del 11 de marzo de 2004

Fachada norte de la [Estación de Atocha \(Madrid\)](#), uno de los lugares donde se produjeron los atentados.

Los **atentados del 11 de marzo de 2004**, también conocidos como **11-M**, fueron una serie de ataques terroristas cometidos en cuatro trenes de la red de cercanías de [Madrid](#). La investigación policial y el auto de procesamiento judicial han fijado como indicio racional que la autoría corresponde a una célula islamista local que intentaba emular las acciones de Al-Qaeda.

Se trata del mayor atentado cometido en [España](#) hasta la fecha, con 10 explosiones casi simultáneas en cuatro trenes a la hora punta de la mañana (8:00). Más tarde fueron detonadas por la policía dos bombas más que no habían estallado y fue desactivada una tercera que permitió identificar a los culpables.

Murieron 191 personas y más de 1.700 resultaron heridas. El comando terrorista fue encontrado y rodeado por la policía española pocas semanas después en [Leganés](#). Sus miembros se suicidaron, haciendo estallar el piso en el que se habían atrincherado, cuando los GEO iniciaron el asalto. En ésta acción murieron todos los miembros presentes de la célula islamista y un agente de dicho grupo policial.

## **Anatomía de los atentados**

### **Descripción de los atentados**

En la mañana del jueves **11 de marzo de 2004** se produjeron 10 explosiones provocadas por diez mochilas cargadas con alto explosivo (los análisis científicos de los restos de las explosiones dieron como resultado que se



trataba de un explosivo del tipo de la [dinamita](#) y las investigaciones posteriores basadas tanto en la mochila que no estalló como en los restos usados por el vehículo utilizado por los autores, determinaron que el explosivo utilizado por los islamistas fue [Goma-2 ECO](#)).

Las explosiones tuvieron lugar en [hora punta](#), entre las 07:36 y las 07:40.

**En la Estación de Atocha** (tren n° 21431) (3 bombas), según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7.37.47 ya se había producido la primera explosión, a las 7.38.36 se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7.38.40 se produce la tercera explosión en el vagón 4; en total se produjeron tres explosiones de dichas características.

Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (sobre el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, cabecera de tren, y que no estalló inicialmente, se realizaron maniobras para su desactivación por los equipos [T.E.D.A.X.](#) del [Cuerpo Nacional de Policía](#), explosionando a las 9.59.18 (según la cinta de vídeo del sistema de seguridad); con posterioridad, a las 10.57.27 se procede por los equipos T.E.D.A.X del [C.N.P.](#) a realizar maniobras de desactivación

sobre lo que consideraron un artefacto explosivo (que no resultó tal) en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren.

[El Pozo del Tío Raimundo](#) (2 bombas) y [Santa Eugenia](#) (1 bomba) y en un cuarto tren junto a la calle Téllez en las vías que se encaminan a la estación de Atocha desde el sur (4 bombas). Las fuerzas de seguridad encontraron, en el interior de los mismos trenes, otros dos artefactos que habían fallado. Ambos fueron detonados por seguridad.

También se encontró una tercera bomba en [El Pozo del Tío Raimundo](#) que, tras realizar inadvertida un periplo entre el IFEMA y varias comisarias de policía, pudo ser examinada. Contenía 500 gramos de explosivo plástico [Goma-2 ECO](#), metralla, un detonador y un teléfono móvil que hacía de temporizador, manipulado para que la alarma activase el detonador. Los indicios hallados en esa mochila permitieron establecer las primeras hipótesis firmes y desencadenaron la persecución policial sobre los autores.

## **Cronología de los atentados (11 de marzo, 6:45 a 7:40)**

*Artículo principal:* [Cronología de los atentados del 11 de marzo en Madrid](#)

- 07:37: Tres bombas explotan en el tren 21431 en vía 2 dentro de la [estación de Atocha](#) (no explotando simultáneamente).
- 7:39: Segundos más tarde, cuatro bombas explotan en el tren 17305 en la calle Téllez, 500 m antes de entrar en la estación de Atocha.
- 7:38: Dos bombas explotan en el tren 21435 en la estación de [El Pozo del Tío Raimundo](#).

7:38: Una bomba explota en el tren 21713 en la estación de [Santa Eugenia](#).

El número oficial de muertos a [23 de marzo](#) de 2004 es de 191 (de ellos, 177 en el acto o durante los primeros minutos tras el atentado) y el recuento definitivo de heridos fue de 2.057 personas lesionadas, con lo que éste atentado supone el segundo atentado más letal por el número de víctimas mortales, y el primero atendiendo al número de heridos, que había sufrido [Europa](#) hasta la fecha en tiempos de paz (tras el derribo de un avión de la [Pan Am](#) en [Lockerbie](#)

el [21 de diciembre](#) de [1988](#)). El número de 202 fallecidos que se proporcionó en un principio fue reduciéndose debido a una mejor identificación de algunos restos.

Los heridos fueron trasladados a diversos hospitales de Madrid. El número de afectados fue tan grande que fue preciso instalar un hospital de campaña en las instalaciones deportivas Daoiz y Velarde, próximas a la calle Tellez, para proporcionar las primeras ayudas y planificar la evacuación a instalaciones hospitalarias.

El número final de muertos sería de 191 (más dos fetos de tres y ocho meses de gestación), puesto que un niño, muerto el 10 de mayo a las 48 horas de nacer, debido a las heridas sufridas por su madre en el atentado se contabilizó también como víctima del atentado.

## **Repercusiones políticas y sociales**

### **La discusión sobre la autoría (11-14 de marzo)**

Estos atentados fueron cometidos tres días antes de las [elecciones generales](#). Aunque finalmente se imputó a una célula local de [terrorismo islamista](#), en [España](#) fueron interpretadas en clave local por la mayor parte la clase política y periodística. En las primeras horas todas las

hipótesis señaladas por el gobierno, los principales partidos políticos y medios de comunicación apuntaron a un atentado de [ETA](#), si bien en la primera comparecencia pública del presidente del gobierno, [José María Aznar](#), no se citó en ningún momento a la organización separatista vasca.

Más tarde, a la luz de nuevas informaciones, aunque aún sin pruebas concluyentes, algunos medios de comunicación y los grupos políticos en la oposición ([PSOE](#) e [IU](#)) interpretaron el atentado como un castigo al gobierno español debido a la participación española en la guerra de [Irak](#). El gobierno se negó a aceptar esa relación, debido a lo prematuro de las presunciones sobre la autoría. Sin embargo, el gobierno del [PP](#) en todo momento apuntó a la autoría de ETA como más probable, en ausencia de pruebas claras sobre los autores.

En medio de la tensión provocada por las discrepancias de la autoría, entre los días 12 y 14 de marzo de 2004, se produjeron manifestaciones oficiales de repulsa, concentraciones (convocadas mediante mensajes electrónicos y [SMS](#)) ante las sedes del Partido Popular en la jornada de reflexión previa a las votaciones del 14-M, así como las propias elecciones.

Tras dos años de investigaciones, parlamentarias y policiales, se imputó por [Auto de procesamiento](#) a terroristas islámicos que actuaron inspirados en Al-Qaeda, aunque algunos medios de comunicación y el [PP](#) (ahora en la oposición) siguen insistiendo en la relación de [ETA](#) con el atentado. Incluso se elevan las acusaciones hasta cierto nivel de [conspiración](#) basándose en ciertos datos, difusos o erróneos, de la investigación. Por ejemplo, en la investigación sobre el origen de los explosivos empleados, aparecieron diversos delincuentes no islamistas, entre ellos algunos confidentes policiales. También fue suministrada información errónea en varias ocasiones, lo que alentó estas acusaciones.

En las jornadas previas al atentado, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se encontraban en situación de máxima alerta a la espera de un atentado de la organización terrorista [ETA](#) coincidiendo con la campaña electoral, debido a que esta táctica ya había sido utilizada con anterioridad por el grupo. De hecho, las operaciones policiales recientes reafirmaban ese temor, ya que en diciembre se había detenido un intento de ETA de hacer explotar 50 Kg. de [tita diñe](#) en dos maletas colocadas en trenes con destino a Madrid.

En las primeras horas del atentado, todos los partidos políticos y los medios de comunicación atribuyeron la autoría del atentado a ETA. Tan solo [Arnaldo Tejí](#), dirigente político de [Batas una](#), partido político afín a ETA (e ilegalizado por su vinculación a la organización [terrorista](#)), negó su participación en el atentado. El gobierno no dio crédito a esa negación argumentando que en otras ocasiones se habían producido hechos similares con el fin de confundir a los cuerpos de seguridad del Estado. Inmediatamente tras los atentados el presidente del Gobierno [José María Sanar](#) y el líder del principal partido de la oposición [José Luis Rodríguez Zapatero](#) atribuirían a [ETA](#) la autoría de los mismos ante la opinión pública española. Numerosos corresponsales extranjeros recibieron llamadas telefónicas del Gobierno indicando la autoría de esta banda terrorista, para "ayudar a despejar cualquier duda que pudieran generar partes interesadas". El ministerio de Asuntos Exteriores envió faxes a las embajadas españolas para que éstas afirmaran la autoría de ETA. La diplomacia española también logró que el [Consejo de Seguridad](#) de las [Naciones Unidas](#) emitiera su [Resolución 1530](#) de 11 de marzo atribuyendo la responsabilidad de los atentados al "grupo terrorista [ETA](#)".

No obstante, el mismo día de los atentados aparecieron indicios que apuntaban hacia grupos fundamentalistas islámicos. Algunos medios de comunicación extranjeros se hicieron rápidamente eco de estos indicios. Por ejemplo, los medios de comunicación americanos más afines al gobierno [Bus](#), inmediatamente apuntaron a la autoría de Al-queda. Pronto comenzaron las críticas al gobierno, por parte de los grupos políticos y mediáticos en la oposición, según ellos, *por no reconocer que se trataba de un atentado islamista y mantener la hipótesis de ETA*, dando comienzo la polémica, que aún hoy en día continúa, sobre la autoría y las implicaciones electorales del suceso. Todo ello se producía cuando en aquellos instantes las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, responsables de la investigación, no habían llegado a determinar la autoría en uno u otro sentido.

El gobierno Sanar, dejando abiertas todas las hipótesis, intensificó sus mensajes para reforzar la hipótesis de la autoría de ETA. Las televisiones públicas (nacional y autonómicas), emitieron vídeos de víctimas de ETA y documentales sobre el terrorismo de este grupo en varias ocasiones. Esto suscitó la aparición de las dudas en la ciudadanía debido a los datos contradictorios y a la sensación de los ciudadanos de un intento de *manipulación* de la



información por parte los dos grupos políticos mayoritarios (pp. y [PSOE](#)).

El sábado, en la misma jornada de reflexión, se efectuaron las primeras detenciones, aunque todos los detenidos salvo uno fueron puestos en libertad a las pocas semanas.

En resumen, desde el mismo momento del atentado se barajaron dos hipótesis acerca de la autoría de los atentados, tanto por parte de los grupos policiales encargados de la investigación como por los medios de comunicación y los grupos políticos. Una de ellas era la autoría por parte de [ETA](#) y la otra la autoría por parte de [integristas islámicos](#).

### ***La hipótesis de ETA***

Las razones que se esgrimieron en favor de esta tesis son las siguientes:

- **El largo historial terrorista de ETA en España** y la ausencia de acciones terroristas de los grupos islámicos en España. Aunque estos últimos disponían de redes logísticas en el país (investigadas por su posible relación con el [11-S](#)) y habían realizado amenazas mencionando *Al-Andaluz*, no habían cometido ningún atentado

(aunque se está investigando la posible autoría de islamistas en el atentado producido en Madrid en 1985) ni parecían participar más allá de este apoyo logístico mientras que ETA sí se había mantenido activa.

- **Su intención de cometer un atentado en Madrid.** El 24 de diciembre de 2003, dos meses y medio antes de los atentados, la Policía Nacional había detenido a dos etarras que pretendían cometer un atentado con dos maletas-bomba en la estación madrileña de Camarín. También el 28 de febrero de 2004 se habían interceptado otros dos presuntos miembros del grupo terrorista ETA que se dirigían a Madrid con una furgoneta cargada con más de 500 Kg. de explosivos. Por los indicios hallados en la furgoneta, se pensó que preparaban un atentado en el Corredor del Henares, escenario de la masacre del 11M, o en alguna subestación eléctrica o nave industrial.
- **Su intención de cometer un atentado con 12 mochilas bomba.** Los etarras Irkus Badillo y Gorka Vidal, detenidos con la furgoneta con 500 kg de explosivos declararon que ETA les había ordenado la colocación de 12 mochilas bomba en la estación de

esquí de Baqueira-Beret, pero que tras observar el terreno, desistieron de perpetrar el atentado <sup>[3]</sup>. Sí de dimensiones menores, ya que utilizaron varias veces explosivos en la capital después de los atentados del 11M (3 de diciembre de 2004, 9 de febrero de 2005, 25 de mayo de 2005 entre otros), si bien sin causar ningún muerto.

- Los **materiales usados en los atentados**. En un primer momento se informó desde el gobierno, asesorado por los informes policiales preliminares, de que los explosivos usados en el atentado eran *del mismo tipo que el habitualmente usado por ETA*. Sin embargo no se especificó si al decir "tipo" se indicaba la clase de explosivo (**dinamita**) o a la marca. Numerosos medios se apoyaron en sus palabras para difundir que se trataba de **Titadine** lo cual reforzó la idea de que pudiera ser ETA ya que esta era la marca de la dinamita usada en los últimos tiempos por la banda terrorista. Posteriormente surgieron pruebas que indicaban que el dato divulgado no era correcto ya que el explosivo encontrado en la mochila recuperada de los vagones era dinamita del tipo **Goma-2 ECO**. Este explosivo había sido usado por ETA hacía varios años, pero había

dejado de usarla en favor del [titadine](#), más sencillo de obtener por ETA en Francia y de un mayor poder explosivo. Más tarde, las pruebas policiales también indicaron que los detonadores eran distintos a los utilizados por ETA en sus últimos atentados. Posteriormente se señaló que los explosivos tenían una procedencia distinta a la utilizada habitualmente por ETA. Sin embargo, los técnicos policiales facilitaron datos erróneos en los primeros análisis forenses que oscurecieron la información suministrada. Este hecho se ha utilizado por los defensores de una [conspiración](#) para apoyar sus afirmaciones.

- La distribución el [10 de marzo](#) en San Sebastián de folletos en los que se instaba a **boicotear a Renfe**, que podría interpretarse como un aviso a los simpatizantes de ETA para que no se vieran afectados.
- La **intromisión en un asunto interno de un país occidental**, como es una [campana electoral](#) a nivel nacional, en vez de seleccionar un acontecimiento con repercusión internacional, como sucedería posteriormente en el [2005](#) cuando se produjo un atentado similar en la reunión del [G8](#) en Escocia.

- **Los terroristas suicidas:** Utilizada en la mayoría de los atentados cometidos por islamistas (en Israel es una táctica común). El uso de suicidas había sido común en los atentados producidos en oriente, si bien en occidente el primer caso fue el del **11-S**. La ausencia de terroristas suicidas hizo dudar en una primera instancia de la autoría islamista. El propio día 11 a las 22.00 la cadena de radio la SER comenzó a emitir la noticia (demostrada falsa) del hallazgo de un terrorista suicida en uno de los vagones <sup>[5][6]</sup>. El Instituto Anatómico forense desmintió categóricamente que existiera algún suicida en los ataques.

### ***La hipótesis islamista***

Las razones que se esgrimieron en favor de esta tesis son las siguientes:

- **La ausencia de aviso:** en la época del atentado, ETA solía avisar antes de sus atentados, y en este caso no existió ningún aviso.
- **El alto número de víctimas:** una de las características común a los últimos atentados islamistas (EEUU, Turquía, Bali y Casablanca) es la búsqueda del efecto

apocalíptico, buscando el máximo número de víctimas. Por otro lado, desde el [atentado de Hipercor](#) el día [19 de junio](#) de [1987](#), ETA no cometía un ataque con un gran número de víctimas.

- **Ataques simultaneos coordinados:** otra característica común a los atentados cometidos por fundamentalistas islámicos es la realización de varios ataques simultáneos y coordinados (en JUL., Reino Unido y la India entre otros). ETA ha utilizado esta táctica en ocasiones, si bien no en atentados de gran magnitud.
- **La debilidad logística de ETA:** la atribución a ETA de dicha acción implicaba pensar que la banda se encontraba más fuerte de lo que afirmaban los informes policiales previos. Un comando itinerante típico de ETA suele constar de, como mucho, cuatro integrantes mientras que la acción del 11M requería de por lo menos el doble de personas para llevarse a cabo. Los informes finales del Juez del Olmo parecen confirmar que la acción fue perpetrada por un grupo de 10 o 12 terroristas 7 de los cuales serían [los suicidas de Leganés](#).
- **Los precedentes:** se había producido otra acción recientemente contra intereses españoles: el [16 de](#)

mayo de 2003, fecha en la que un grupo de 13 suicidas marroquíes atacó contra el restaurante de **la Casa de España** en **Casablanca**, entre otros objetivos, donde murieron 41 personas (3 de ellas españolas). También el atentado cometido en el restaurante **El Descanso** en Madrid el **12 de abril** de **1985** (18 muertos y aproximadamente 100 heridos) fue reivindicado por la Yihad islámica, aunque el sumario se archivó sin citar autor conocido. Este caso fue reabierto en **2005** cuando EE.UU. entregó a **Mustafá Setmariam Nasar**, detenido en **Pakistán** como sospechoso de haber cometido el atentado.

- **Las amenazas de bin Laden a España y las guerras de Iraq y de Afganistán:** tras el apoyo por parte del Gobierno de España a las Guerras de Iraq y Afganistán y la participación de las fuerzas armadas españolas en la coalición que las llevaron a cabo, Ben Laden realizó una grabación en vídeo donde lanzaba amenazas contras los participantes en las guerras, señalando de forma directa a España. La emisión del vídeo se realizó el **18 de octubre** de 2003.

- **La fecha simbólica de los ataques:** los ataques se produjeron 2 años y medio (911 días) después de los [atentados del 11 de septiembre \(9/11\)](#). Este hecho fue visto por algunos como indicador de la autoría por parte de islamistas.
- **Las matrículas no estaban dobladas:** ETA acostumbra a falsificar las placas de matrícula de los coches que roba y en este caso no era así.
- **El desmentido de ETA y Batasuna:** por la radio y en rueda de prensa [Arnaldo Otegi](#) (dirigente del partido político [Batasuna](#), ilegalizado por su vinculación con ETA), en nombre de [Batasuna](#), "rechaza totalmente" esta "masacre" y se desvincula del atentado, descartando que ETA esté implicada. Sugiere como hipótesis que los culpables sean terroristas islámicos como [Al Qaida](#), quizá como respuesta al apoyo español a la [invasión de Iraq](#). La primera reacción del gobierno es rechazar esta interpretación, considerando que sólo trata de enturbiar la investigación. ETA declara en dos ocasiones, antes y después de las elecciones del 14M, que no fue obra suya.



- **La cinta en árabe:** la tarde/noche del 11 de marzo se encuentra en [Alcalá de Henares](#), (de donde venían tres de los cuatro trenes) una cinta comercial en [árabe](#) con versículos del [Corán](#) en una furgoneta con detonadores robada el [28 de Febrero](#). La cinta contenía versos que usaban los terroristas islámicos para motivarse antes de entrar en acción.
- **La reivindicación islamista:** es característico de los grupos islámicos no reivindicar los atentados para incrementar la sensación de terror. Tampoco ETA reivindicó inmediatamente su atentado más cruento. En este caso el periódico 'Al Quds Al Arabi' [Al-Quds](#) recibe esa misma noche (21.30 del 11-M) en su sede en [Londres](#) una carta [1] que afirma que las Brigadas de Abu Hafs Al Masri, en nombre de al Qaida, la red terrorista de [Osama bin Laden](#), está detrás de los atentados perpetrados en Madrid. Según dice, estos ataques son un «ajuste de viejas cuentas» con España, a la que acusa de complicidad con [Estados Unidos](#) y [Gran Bretaña](#) en una «cruzada contra el Islam». El sábado 13-M a las 19.40 la cadena de televisión Tele-Madrid informa al 091 del aviso de la existencia en Madrid de una cinta de vídeo reivindicativa. A las 0.45

del 14-M el ministro de interior informa que en dicho vídeo un hombre con acento marroquí, autodenominándose portavoz militar de Al-quaeda en Europa, reivindica el atentado. Esta persona afirma ser 'Abu Dujan al Afgani', portavoz militar de Ansar Al Qaeda en Europa, y reivindica los atentados en nombre de este grupo terrorista. *Texto íntegro del mensaje:* Más tarde se supo que el video fue grabado aprisa al ver que el gobierno mantenía la tesis de ETA a toda costa a pesar de la cinta en árabe que dejaron para evitar precisamente dicha confusión.

- **Los explosivos y los detonadores:** a las 14.00 del día [12 de marzo](#), el Ministerio del Interior dio una serie de detalles sobre los detonadores y tipo de explosivo empleado que parecen encaminar las sospechas hacia algún grupo islámico, ya que son completamente diferentes a los que ha utilizado ETA en los últimos años.
- **El arresto de los primeros sospechosos:** el [13 de marzo](#) cinco personas son arrestadas, dos indios ([hinduistas](#)) y tres marroquíes (musulmanes, uno de ellos [Jamal Zougam](#)) por vender, respectivamente, el

término y la tarjeta telefónica prepago halladas en la mochila bomba que la policía desactivó junto a la comisaría de [Vallecas](#).

## **El papel de los medios de comunicación electrónicos (11-13 de marzo)**

Las discrepancias entre las versiones aportadas por los diferentes medios de comunicación en las que [Onda Cero](#), [Radio Nacional de España](#), [Radiotelevisión Española](#) y [El Mundo](#) entre otros apoyaban la hipótesis oficial de la autoría de [ETA](#), mientras que otros como [La Vanguardia](#), la [Cadena SER](#), [La Voz de Galicia](#) o [TV3](#) apoyaban la hipótesis islamista (si bien en un primer momento aceptaron la hipótesis oficial), provocó una sensación de duda en todo el país. El tráfico de información sobre los atentados a través de Internet y teléfono móvil entre ciudadanos en forma de mensajes en cadena o de foros de discusión aumentó en los días previos a las elecciones del 14 de marzo. También se incrementó el tráfico y la consulta de la prensa internacional a través de internet que adjudicaban la autoría del atentado al terrorismo islámico.

Se intensificaron las consultas a los [blogs](#) y medios digitales. Los [foros](#) de internet se convirtieron en un hervidero

de información, contradictoria muchas veces, en los que se contraponían las distintas versiones de los hechos. De hecho, casi todos los foros trataran el tema que tratasen, se vieron inundados por consignas y reflexiones relativas a los atentados terroristas. La [mensajería instantánea](#) se utilizó por primera vez en España como medio de comunicación masivo defendiendo la versión de la hipótesis islamista entre los días 11 y 14 de marzo y convocando a manifestaciones frente a las sedes del [PP](#) la tarde/noche de la jornada de reflexión. Infinidad de cadenas de mensajes cortos a móviles ([SMS](#)) y de [correos electrónicos](#) fueron enviadas durante esos días advirtiendo a todo el mundo sobre la autoría del atentado que supuestamente se trataba de ocultar. La gente se pasaba [links](#) de artículos de prensa internacional y nacional que diferían de la opinión del gobierno así como información difundida por ellos mismos.

En estos medios alternativos no sólo se difundieron indicios o pruebas, sino también rumores y bulos intencionados. El cineasta [Pedro Almodóvar](#) se haría eco de uno de los más graves, cuando, en unas controvertidas declaraciones públicas ante la prensa internacional afirmó que "el PP estuvo a punto de provocar un golpe de Estado" en los días que siguieron a los atentados.

## Reacciones políticas (11, 12 y 13 de marzo)

*Artículo principal: [Atentados del 11 de marzo de 2004: Reacciones políticas](#)*

Diversos líderes mundiales expresaron su condena por los atentados de Madrid y se solidarizaron con las víctimas. También lo hicieron organismos internacionales como [Amnistía Internacional](#).

El [Parlamento Europeo](#) declaró el día 11 de marzo "día de las víctimas del terrorismo".

[Estados Unidos](#) ofreció su apoyo en la lucha antiterrorista para localizar a los responsables. [Israel](#) ofrece a expertos para el reconocimiento de los cadáveres y el análisis de ADN.

En [Francia](#), todas las banderas nacionales ondean a media asta durante los tres días de luto en España. La [bandera de la Unión Europea](#) también ondeó ese día a media asta.

La mayor parte de las [bolsas](#) europeas cayeron el 11 de marzo entre un 2 y un 3% como consecuencia de los ataques de Madrid. El índice [Dow Jones](#) cayó un 1,6%. Las acciones

de empresas relacionadas con la aviación y el turismo fueron las más afectadas.

[Polonia](#) y [Portugal](#) declararon el [12 de marzo](#) día de luto nacional.

Personalidades como [Romano Prodi](#), [Silvio Berlusconi](#), [Jean-Pierre Raffarin](#) y [Joschka Fischer](#) viajaron el 12 de marzo hacia Madrid para participar a las multitudinarias protestas silenciosas de las 7 de la tarde.

En una entrevista televisada, el 13 de marzo, [Fidel Castro](#) acusó al gobierno español de engañar a sus ciudadanos sobre los ataques para conseguir réditos electorales; y afirmó que [José María Aznar](#) había sabido que un grupo islámico estaba detrás de los atentados, pero que había preferido acusar a ETA.

En [Rumanía](#), todas las banderas nacionales ondearon a media asta y el gobierno declaró el [14 de marzo](#) día de luto nacional solidarizando con las víctimas españolas y rumanas (9 muertos, 8 desaparecidos y 24 de los 76 heridos todavía hospitalizados).

## **Reacciones de la sociedad (11-14 de marzo)**

### **Jueves, 11 de marzo**

Se sucedieron concentraciones silenciosas en rechazo por el atentado en las [universidades](#) españolas.

En toda España tuvieron lugar manifestaciones espontáneas, sobre todo contra ETA, en cuanto se dio a conocer la noticia del atentado, antes de la manifestación convocada por el Gobierno para el día siguiente a las 19:00.

La tarde del 11 de marzo el compositor luxemburgués [Pierre Even](#) escribió un "Agnus Dei, para las víctimas del 11 de marzo de 2004 en Madrid" para voz aguda y órgano.

### **Viernes, 12 de marzo: manifestación oficial**

Esta [manifestación](#), convocada por el gobierno, fue probablemente la protesta más multitudinaria de la historia de España junto con la realizada tras el intento de [golpe de Estado](#) del 23-F, la manifestación de repulsa tras el asesinato de [Miguel Ángel Blanco](#) o las [manifestaciones contra la guerra de Iraq](#). Durante la manifestación del viernes 12 ya se hicieron sentir muchas de las divergencias.

El 12 de marzo, tuvieron lugar concentraciones contra el terrorismo a las 12:00. La mayor parte de los comercios cerraron a las 18.30, y colgaron [banderas de España](#) con un [lazo negro](#) o carteles para expresar solidaridad hacia las víctimas.

A las 19.00, 2,3 millones de personas se manifestaron en Madrid (población de 4 millones) bajo una lluvia intensa, gritando "todos íbamos en ese tren", "no estamos todos: faltan 200", "España unida jamás será vencida", "ETA no!", "Al-quaeda no!" o "Asesinos, asesinos". En un principio la manifestación iba a tener lugar entre la [plaza de Colón](#) y [Atocha](#), de hecho se llenaron también las calles adyacentes. De forma poética, se decía que no llovía en Madrid, sino que Madrid lloraba. El [Príncipe Felipe](#) y las Infantas [Elena](#) y [Cristina de Borbón](#) se unieron a la manifestación, siendo ésta la primera vez en la historia que un miembro de la familia real española lo hace. El cardenal [Rouco Varela](#), Arzobispo de Madrid, también se manifestó por primera vez. También estuvieron allí el Presidente del Gobierno [José María Aznar](#), el Presidente de la Comisión Europea [Romano Prodi](#), el Primer Ministro italiano [Silvio Berlusconi](#), el Primer Ministro portugués [José Manuel Durão Barroso](#) y el Primer Ministro



francés [Jean-Pierre Raffarin](#), así como los ministros de Exteriores alemán, sueco y marroquí.

Nueve millones de personas se manifestaron en otras ciudades españolas, con lo que en total fueron 11,4 millones los manifestantes en toda España. En Barcelona se manifestaron 1,5 millones, con el lema *Avui jo també sóc madrileny* (Hoy también soy madrileño). Es especialmente significativo que en varias ciudades, el número de manifestantes superó la población normal de las mismas, como ocurrió en Cádiz (140.000 habitantes; 350.000 manifestantes).

El lema de la manifestación fue "Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo". La parte de "con la [Constitución](#)" fue muy protestada por la oposición, ya que, dados los debates políticos que hubo en España en meses anteriores, se podía intuir una condena implícita a ETA más que al terrorismo en general y un apoyo al Gobierno del PP, que había rechazado reformar la Constitución mientras que otros partidos habían propuesto diversas reformas.

Muchas pancartas condenaron expresamente a [ETA](#) y algunas, también, a dirigentes de partidos nacionalistas. Otras, sin embargo, condenaban el terrorismo y apoyaban la

paz, o condenaban la violencia en general. Debido a la percepción de algunos de que el gobierno manipulaba la información para defender la hipótesis de que el atentado había sido provocado por ETA, hubo también pancartas de protesta contra el Partido Popular y contra la guerra en Iraq. Algunas pancartas expresaron un rechazo contra el lema oficial: "*Barcelona con Madrid, Barcelona por la paz, la Constitución es otro tema*" o "*¿Qué pinta la Constitución aquí?*".

A sólo dos días de las elecciones y con sospechas de que se había manipulado información, numerosos manifestantes exigían saber quién había sido el autor del atentado antes de votar. A gritos de "*¿Quién ha sido?*" o "*¡El PP miente, queremos la verdad!*" los manifestantes mostraron su indignación ante la supuesta ocultación de datos por parte del gobierno de [José María Aznar](#).

También se produjeron manifestaciones en otras ciudades de Europa y América.

### **Sábado, 13 de marzo: jornada de reflexión**

Ese día el gobierno seguía facilitando las pruebas policiales que indicaban cada vez con más fuerza la autoría

islámica, pero sin embargo insistía en no descartar a ETA como la principal vía de investigación. La mayoría de la población sabía ya que podía tratarse de un atentado de terroristas integristas islámicos. Los medios internacionales lo daban por descontado, incluso antes de la aparición de pruebas policiales. PSOE e IU propagaron la idea de que el gobierno intentaba aplazar la comunicación de esa conclusión inevitable hasta el lunes a fin de protegerse de la repercusión en los votantes, y el PP por su parte acusaba al PSOE de utilizar los datos con fines electoralistas. Los ciudadanos estaban desconcertados ante la información contradictoria que aparecía en los medios de comunicación, defendiendo una postura o la opuesta. La sensación generalizada era que se estaba intentando manipular la opinión ante un asunto de tal gravedad, tanto por parte de un bando como del opuesto.

Este ambiente de incertidumbre creaba, en un país todavía en estado de shock por la contemplación de las caravanas de coches fúnebres y de los trenes destrozados, un sentimiento de gran desazón.

A medida que el día avanzaba y aparecían más indicios sobre la autoría de terroristas islámicos, los elementos moderados de la izquierda fueron aceptando la idea de

promover las protestas. Tras una comparecencia del alto cargo del [PSOE Alfredo Pérez Rubalcaba](#) con expresiones tan polémicas como *Los españoles se merecen un gobierno que no les mienta* <sup>[13]</sup>, y en ese contexto, los elementos más exaltados comenzaron a convocar manifestaciones frente a las sedes del PP a sabiendas de que tal cosa estaba prohibida por la ley y ponía en grave riesgo el orden público. La iniciativa corrió como la pólvora mediante comunicaciones personales y se llegó al extremo de convocar una cacerolada para la noche.

[Mariano Rajoy](#), candidato del [PP](#) a la presidencia, tildó las manifestaciones de "hechos gravemente antidemocráticos [...] que tienen por objetivo influir y coaccionar la voluntad del electorado en el día de reflexión". El Partido Popular lo denunció ante la [Junta Electoral Central](#), ya que el día antes de las elecciones es día de reflexión, y por tanto, no se permite ningún pronunciamiento partidista por parte de los políticos ni manifestaciones o anuncios que pidan el voto. La Junta Central Electoral (JCE) declaró ilegales esas manifestaciones el día posterior, aunque de forma efectiva no suponía ninguna diferencia, ya que no podía actuarse contra nadie.

Unas 3.000 personas se congregaron ante la sede del Partido Popular en la calle Génova de Madrid. En [Barcelona](#), una marcha de 150 personas que empezó a las 19:40 en la rambla de Canaletas creció en número hasta 3.000 personas antes de convertirse en manifestación en la Plaza de Sant Jaume. La sede de esa misma ciudad también se vio rodeada a esas horas por miles de manifestantes y una cacerolada estruendosa recorrió todas las calles. Existieron manifestaciones similares en otras ciudades como [Santiago de Compostela](#), [Sevilla](#) o [Valencia](#).

El hecho de que las manifestaciones fueran convocadas mediante [SMS](#) contribuyó a que no hubiera ninguna vertebración de los manifestantes y que todos acudieran con la idea de "hacer algo" sin saber muy bien qué.

La situación alcanzó su clímax durante la cacerolada, apoyada por grupos de coches que tocaban la bocina mientras circulaban por las principales calles y plazas del país. A pesar de la tensión desatada por el ruido de las cazuelas y del riesgo evidente de incidentes graves, la madrugada fue apagando los ánimos sin que hubiese que lamentar ningún herido o altercado violento. [Radiotelevisión Española](#), la televisión pública, mantuvo en su programación

a [Cine de Barrio](#) para posteriormente proseguir, ya en horario de máxima audiencia, con la emisión de la película "Asesinato en febrero", que trata sobre el asesinato por ETA del diputado autonómico vasco [Fernando Buesa](#) y de su escolta, Jorge Díez desairando a las personas que habían pensado que al final el gobierno se rendiría a la evidencia en lugar de insistir en un curso de acción que estaba creando el riesgo real de violencia civil.

### **14 de marzo: las elecciones**

*Artículo principal:* [Elecciones generales españolas de 2004](#)

Se celebran las [elecciones generales](#). Desde diversos medios de comunicación se anima a los ciudadanos a votar en las urnas para que "los terroristas no coarten la democracia".

Entre los incidentes de la jornada, destacan las críticas que se dirigieron a Aznar por parte de detractores cuando acudió a votar a su colegio electoral junto a su esposa, [Ana Botella](#), y que le responsabilizaban de los atentados. Ésta no pudo contener las lágrimas. En el mismo momento también se escucharon vítores de partidarios del entonces presidente del Gobierno.

El escrutinio otorgó la victoria al [PSOE](#) en unas elecciones marcadas por la mayor participación en número de votantes de España (unos 25 millones), aunque en porcentaje no fue el mayor (rozó el 78%). Otro efecto importante en estas elecciones fue la polarización del voto, acumulando los dos grandes partidos, PSOE (10.909.687) y PP (9.630.512) el 82% de todos los votos emitidos.

## **Consecuencias de los atentados**

### **Destino de las víctimas**

Tras los atentados, se creó la Oficina de Atención a las Víctimas. Un año después, ésta había indemnizado a 851 víctimas por un total de 44,219 millones de euros. También concedió 449 tarjetas de residencia a víctimas y 451 a sus familiares, de los 2.590 que las solicitaron.

Por su parte, la Comisaría General de Extranjería y Documentación recogió hasta el 1 de mayo de 2004, 1.209 solicitudes de nacionalidad, que remitió a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

La mayoría de familiares y víctimas de dichos atentados se unió a la [Asociación 11-M Afectados del Terrorismo](#) que presidiría [Pilar Manjón](#). Meses más tarde se fundó la

Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M presidida por [Ángeles Domínguez](#) a la que se unieron algunas víctimas disidentes con la política de Manjón y afines a la de [José Alcaraz](#) quien presidía la [Asociación de Víctimas del Terrorismo](#) (AVT) asociación a la cual también acudieron algunos de los afectados. La asociación de Manjón insistió en la responsabilidad de [José María Aznar](#) y de su gobierno, por haber implicado a España en la Guerra de Iraq.

Zapatero nombró a [Gregorio Peces-Barba](#) (ex Presidente del [Congreso de los Diputados](#), rector de la [Universidad Carlos III](#) y militante del PSOE) como Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

### **La fractura social**

Mientras en democracias más antiguas como Estados Unidos y Gran Bretaña, atentados similares ([11-S](#) y [7-J](#), respectivamente) no produjeron apenas fractura social, sino que unieron a la sociedad civil en torno a sus instituciones, en España tuvo lugar el cenit de la tensión social y política que se había ido incrementando durante la segunda legislatura de Aznar (Véase [VII Legislatura de España](#)).



Este fenómeno, denominado "agrupamiento tras la bandera", no se produjo en el caso español, debido entre otros factores, y según los expertos en terrorismo, a la mala gestión de la crisis llevada a cabo por el entonces presidente José M<sup>a</sup> Aznar (mala gestión demostrada también en otras emergencias a que tuvo que hacer frente, como el accidente del [Prestige](#) o del [Yakolev 42](#)).

### **Ruptura del Pacto Antiterrorista**

Tras los atentados se rompió de facto el [Pacto Antiterrorista](#) que el PP y el PSOE habían firmado, pues éste prohibía expresamente el uso electoralista de los atentados. El PSOE acusó entonces al PP de mentir y manipular, mientras que el PP lo acusaría a su vez de instigar y participar en las manifestaciones contra las sedes y miembros del PP.

### **Influencia en las elecciones**

Existe la teoría, ampliamente aceptada, de que el resultado electoral se vio influido por los atentados que tuvieron lugar tres días antes en Madrid. Hay dos teorías a este respecto:

- Una de ellas afirma que los atentados dieron un **vuelco a las elecciones**. Según esto, un gran número de

votantes cambiaron finalmente su voto a favor del PSOE, a causa de su irritación y el descontento que les producía la supuesta manipulación informativa del gobierno y su política exterior. El hecho de que los atentados de Madrid hubieran podido producirse en respuesta al apoyo español a la invasión de Iraq, contra la cual se había manifestado masivamente el pueblo español, debió servir como catalizador recuperando todo el descontento acumulado desde entonces. Contra esto, y ya en semanas posteriores, algunos miembros del PP han argumentado que estos actos terroristas estaban planeados desde antes de la invasión.

- Otra hipótesis es que los atentados únicamente **mejoraron los resultados de los socialistas**, pero no dieron el vuelco, porque el PSOE hubiera ganado de todos modos o, por lo menos, el PP no hubiera conseguido la mayoría absoluta que necesitaba para gobernar habida cuenta de la situación de desencuentro que mantenía con el resto de fuerzas políticas.

En lo que sí parece coincidir todos los análisis es que los atentados actuaron como **revulsivo** entre muchos de los indecisos y entre ciudadanos tradicionalmente

abstencionistas, aunque más cercanos a la izquierda, que ese día acudieron masivamente y condicionados a las urnas incrementando la participación por encima de toda previsión, provocando la victoria clara del PSOE.

La veracidad de una u otra hipótesis resulta imposible de probar dado que no existe manera de saber cuales hubiesen sido exactamente los resultados de no haberse producido los atentados. Lo cierto es que en los últimos sondeos previos presentados el sábado anterior daban una victoria justa para el PP con pérdida de mayoría absoluta pero asimismo arrojaban otra duda ya que se apreciaba de nuevo un cierto crecimiento en el voto al PSOE. Resulta imposible de medir en qué medida se disparó esa tendencia a partir del jueves ya que la última semana antes de las elecciones España tiene prohibida por ley la realización de sondeos electorales.

## **Investigaciones posteriores**

### **Sumario judicial**

Las investigaciones sobre la autoría están aún abiertas y las dirige el juez [Juan del Olmo](#). Según los datos hechos públicos del sumario instruido por este juez, el atentado habría sido perpetrado por una **célula terrorista** local

formada por ex-delincuentes convencidos para ir al "buen camino" por un imán de la mezquita de Madrid. Actuaron siguiendo las directivas de [Al-Qaida](#) de organizarse por su cuenta tratando de usar al máximo recursos locales. Poco más de un año más tarde, dos grupos independientes de adolescente ingleses de religión musulmana repetirían el método. Aunque estas células son locales, siempre hay un individuo que los entrena y da rigor a sus acciones. Estos activistas suelen haber tenido relación con organizaciones extremistas y haber recibido entrenamiento a su vez en Pakistán, Afganistán o en el sudeste asiático. Suelen abandonar el país justo antes de que se cometan los atentados.

Entre los presuntos integrantes la célula española responsable del 11-M se encontrarían [Serhane Ben Abdelmajid](#) "El Tunecino", presunto coordinador de los atentados, y [Jamal Ahmidan](#) "El Chino", considerado pieza clave en su desarrollo logístico. Éstos y otros cinco individuos murieron en la explosión de su piso dos días después de los atentados, cuando iban a ser detenidos por la policía en [Leganes](#). Se cree que fue un suicidio. Uno de los [GEO](#) que intentaban detenerlos también murió en la explosión. Cuatro

de los muertos eran delincuentes comunes, relacionados con el tráfico de drogas.

El 6 de mayo de 2004, el FBI arrestó en Portland, Oregón, Estados Unidos, al abogado estadounidense Brandon Mayfield, converso al Islam, al determinar que era suya una huella dactilar encontrada por los investigadores españoles en la mochila con explosivos que no estalló; sin embargo, el Gobierno español anunció el 21 de mayo siguiente que la huella pertenecía al ciudadano argelino Ouhane Daoud.

El 8 de junio de 2004 fue arrestado en Milán Rabei Osaman el Sayed Ahmed, alias *Mohamed el Egipcio*, considerado el cerebro del 11-M y el ideólogo fundamental de Al Qaida en Europa. Cuatro meses después fue extraditado a España.

El 16 de noviembre de 2004 fue condenado el primer imputado por el atentado del 11-M, un menor de 16 años de nacionalidad española.

Al parecer, los teléfonos que se usaron para hacer detonar las mochilas bomba fueron liberados en la tienda de Maussili Kalaji, policía nacional de origen sirio.

De acuerdo con los datos del sumario, estos terroristas islámicos habrían recurrido a españoles no musulmanes para conseguir los explosivos. En [Asturias](#), en el norte de España, existen numerosas minas ilegales que adquieren GOMA 2 ilegalmente de otras que operan con licencia. Esto había dado lugar a un tráfico de dinamita semi-tolerado que era usada también para la pesca ilegal. Los activistas islámicos adquirieron a la llamada **“trama asturiana de explosivos”**, de la que formarían parte Antonio Toro, Carmen Toro, Suárez Trashorras, Rafa Zouhier, etc más de 50 kg que trasladaron a Madrid.

A consecuencia de un error del juez Del Olmo, uno de los encausados, [Saed El Harrak](#), debió ser excarcelado, lo que le supuso una sanción por falta leve por parte de la Audiencia Nacional.

La instrucción del sumario ha sido considerada negligente por los mismos medios de comunicación que continúan insistiendo en la posibilidad de que ETA estuviera implicada en el atentado terrorista. El Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional consideró, a título personal, que del error de Del Olmo se derivaban responsabilidades.

## **Auto de procesamiento**

El martes 11 de abril del 2006 el magistrado de la audiencia nacional del Olmo concluye que el atentado fue inspirado pero no ejecutado por la red Al-Qaeda justificando la acción en la participación española en la Guerra de Iraq.

El juez instructor atribuye la autoría de los atentados del 11-M al Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), al que se refiere como "máximo referente del Movimiento Salafista Yihadista en nuestro país".

Tras más de dos años de investigaciones, el auto de procesamiento incluye finalmente a 29 de los 116 imputados en la causa.

Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchar son los imputados clave. Se les acusa de los 191 asesinatos del 11-M y 1.755 en grado de tentativa.

Nueve españoles se encuentran entre las 29 personas que han sido procesadas de los 160 imputados. Todos están vinculados a la 'trama asturiana' que suministró los explosivos y que estaba encabezada por el ex minero José Emilio Suárez Trashorras.

Los supuestos ideólogos son **Rabei Osman 'Mohamed El Egipcio', Hassan el Haski y Youssef Belhadj 'Abu Dujan'**. Serán procesados por conspiración.

El auto indica que el proceso judicial no ha finalizado y que se encuentra todavía en la fase de instrucción, de fijación de indicios racionales de incriminación y de exposición de un juicio provisional incriminatorio.



## **POBREZA Y DERECHOS HUMANOS.**

Pobreza. A partir de la existencia de las desigualdades económicas, que son las que producen la pobreza.

La vinculación entre pobreza y derechos humanos, la existencia de la pobreza es violación a los derechos humanos.

Que son diferencias económicas y como se vincula con la pobreza.

El problema en el mundo es que pocas personas acumulan demasiada riqueza.

Las desigualdades económicas generan la pobreza, y es a la vez la prueba de que la pobreza podría ser solucionada y que existen recursos.

El hambre no es la única consecuencia de la pobreza en el mundo, pues hay exclusión social que

provoca resentimiento, sin embargo, cada tres segundos se muere una persona de hambre en el mundo.

El mundo desigual, es un mundo deficiente.

Con la pobreza se está impedido a ejercer la libertad.

Libertad ligada a la igualdad.

Opción para desarrollo de capacidades.

a). Renta básica. Todo ciudadano puede recibir una renta igual para poder dar mayor libertad en el sentido de que la renta no nos da libertad nos da dependencia ocupacional.

Si no tenemos riqueza, dependemos de las rentas.

Si podemos garantizar un ingreso básico mensual para satisfacer el mínimo de necesidades, esa persona tendrá independencia si quiere tener mayores ingresos

podrá realizar otra actividad, al menos con una renta básica, las personas no morirían de hambre.

En cuanto a las necesidades existen:

- a) Estrictamente humanas. Tienen preferencia sobre cualquiera.
- b) Básicas esenciales. Ambiente de sociabilidad, educación, cultura, ocio y deportes.
- c) No consideradas necesidades básicas. Están relacionadas con un satisfactor. Es posible determinar es posible extender a toda la especie humana.

## **BIOÉTICA.**

La construcción ética de la vida y la medicina, la moral de la vida y la medicina , área de la ética que se ocupa de la vida y la medicina.

Bionomía. Las normas de carácter social relativas a las creencias de la vida y la medicina. Estudio reflexión de las normas que socialmente se plantean en el marco de la vida y la medicina.

Reflexión de carácter histórico.

La bioética surge antes que la bionomía. Se incorporan reflexiones de su tipo es de los años noventas, se hace en un libro se hace un puente entre los dos mundos, las ciencias naturales y el mundo de la moral, la cultura y la filosofía.

Al margen del origen de la palabra se manifiesta a partir de 1860.

## **GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.**

Concepto de globalización. Cuando se habla de ésta se habla de la existencia de un mercado internacional, liberalización de flujos monetarios de mercancías, una especie de sociedad individual regida por la libertad y autonomía.

Este fenómeno ha sido señalado por unos autores como un fenómeno totalmente económico.

Constituye una manifestación más del progreso de la humanidad, es un fenómeno que da cuenta del paradigma del libre mercado, frente a este fenómeno no es necesario ningún tipo de regulación.

La globalización tiene consecuencias sociales, políticas y éticas que es necesario abordar desde un punto de vista normativo.

La globalización de los derechos humanos tiene que ver con un planteamiento moderno.

Los derechos humanos están relacionados con cambios jurídicos.

Relacionados con el tema existen tres fenómenos, según el autor Wldrich Beck que son:

- a). globalidad. Mundo interconectado.
- b). globalismo. Se aborda al mundo intercontinental.
- c). globalización. Consecuencias de la globalidad, no es un fenómeno perjudicial para los derechos humanos.

Los derechos humanos poseen una justificación ética (iusnaturalismo), o bien concesiones, desde el punto de vista del iuspositivismo.

## **FILOSOFÍA POLÍTICA.**

Principio de solidaridad. Este principio de alguna forma viene a sustituir a la reflexión de igualdad.

Solidaridad de los antiguos. Unida a la idea de caridad, generosidad del poderoso frente a aquéllos que no lo tienen, el solidario gana en términos religiosos la salvación, realización de una obligación moral.

La solidaridad implica asumir el interés de otro, como interés propio.

Esta idea plantea diversos problemas teóricos, si la solidaridad es una disposición moral o si el derecho puede obligarnos o no.

Nadie nos puede obligar a ser solidario es una disposición moral.

La acción de la solidaridad, encuadra en el discurso de los derechos humanos, al estado solidario.

La solidaridad debe tener sus límites.

Ese principio se dirige básicamente a los extranjeros migrantes.



## **IGUALDAD Y DERECHOS .**

La igualdad es un concepto normativo, si se entiende que se trata de una afirmación meramente formal.

Concepto de igualdad. Artículo 14 constitucional de España, la contraprestación, la prohibición de la discriminación por nacionalidad, raza o sexo, o cualquier otra condición (características personales del individuo), significa igualdad frente a la ley, la primera exigencia es la generalidad de las normas que permite poner fin a los privilegios que existían en el antiguo régimen, a partir de esto los individuos dejan de ser súbditos y se vuelven ciudadanos.

Significa también igualdad de procedimiento, se trata de garantizar que la ley sea aplicada de igual forma a todos los sujetos a los que se dirige y por supuesto se proscribía la existencia de tribunales especiales.

Igualdad substancial ( artículo 92 Constitucional de España), coincide con las exigencias de la igualdad, la generalidad es una exigencia de justificación, todos sometidos a las mismas leyes es más fácil calcular las consecuencias jurídicas de sus actos; se debe saber quien es el juez que va a juzgar, es una exigencia de seguridad jurídica.

Discriminación. Vulnera el principio de igualdad, mediante conceptualización que supone una diferencia injustificada debido a una condición particular, privándolos del acceso a servicio o bienes.

Existe la discriminación intencional, se persigue privar a alguien de beneficios señalados por las normas.

Discriminación no intencional. No se persigue, pero las personas discapacitadas se ven privadas de las posibilidades de acceder a esos bienes o servicios.

El Estado enfrenta la discriminación. , es un modelo tecnocrítico ( El estado interviene con sus propios

medios), las políticas públicas se organizan escuchando a representantes de los grupos.